



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis presupuestario del Recurso afectado 11.4.11.00 “Fondo Educativo”.

Que según Decreto Municipal N° 2545 de fecha 30 de diciembre de 2020 se adecuaron las Partidas Presupuestarias.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce. En usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 41/21

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo, según Decreto ----- Municipal N° 2545 de fecha 30 de Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----